EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 137 (Julio 17 de 2012)



"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2:008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo de cuatro (04) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002309 del doce (12) de julio de 2012 con rubro 2020202 y 2010202 denominado SERVICIOS PÚBLICOS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$180.175.508.00) MCTE.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su articulo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública "cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 009 de 2012, cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, por un periodo de cuatro (04) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$180.175.508.00) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación en un diario de amplia circulación regional y previa la publicación del pliego de condiciones, un aviso en el que indiquen las características generales del proceso de selección, el lugar, época y condiciones en

Zona Sur Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques PBX: 870 0049 - 870 6428 Neiva Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas PBX: 875 4118 - 875 4273 Telefax 875 9805 Oficina Principal Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

que pueden ser consultados estos documentos, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del articulo 18 del Acuerdo 001 del 2008, modificado por el Acuerdo 007 del 2008 – Estatuto de Contratación.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones en la página Web y en las carteleras de las sedes de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes Julio de de 2012.

GLADYS DURAN BORRERO

Gerente

CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO

Vo.Bo. Asesor Jurídico Contratación

Proyecto: Andrés Felipe Gonzalez Ruiz Analista y Sustanciador de Contyatos